

## 1. NORMATIVA NACIONAL

### a. Poder Ejecutivo.

- i. **Resolución del Poder Ejecutivo N° 11/2020 del 17 de marzo de 2020:** Se exhorta a las empresas propietarias y/o que administren locales comerciales de gran porte (Shopping Center) el cierre preventivo y provisorio de los mismos, excluyendo los locales de venta de alimentos y productos sanitarios (supermercados y farmacias) y, locales que prestan servicios financieros o de salud, hasta que el Poder Ejecutivo lo determine.  
Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).

### b. Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- i. **Comunicado del 18 de marzo de 2020 de la Dirección Nacional de Transporte:** Se exhorta a las empresas que realizan viajes ocasionales bajo jurisdicción del MTOP a evitar la realización de servicios ocasionales que tengan fines turísticos o recreativos.  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).

### c. Ministerio de Salud Pública

- i. **Comunicado del 23 de marzo de 2020:** Se pone a disposición los listados de empresas habilitadas por el MSP para la comercialización de productos médicos que están siendo requeridos por las instituciones de salud y la población general en el marco de la emergencia sanitaria (listado de empresas habilitadas para la venta de alcohol en gel y listado de empresas habilitadas para la venta de equipos, dispositivos y reactivos).  
Para acceder a los Comunicados haga click [aquí](#).

### d. Instituto Nacional de Carnes (INAC)

- i. **Resolución N° 20/035 del 24 de marzo de 2020:** i) Se aprueba el instructivo para Registros on-line; ii) Se prorrogan hasta el 20 de abril de 2020, todas las habilitaciones y autorizaciones de carnicerías y habilitaciones de vehículos a cargo del Instituto, con vencimiento posterior al 16 de marzo de 2020, así como también aquellas autorizaciones y habilitaciones que vencieron con anterioridad al día 16 de marzo de 2020 y tienen trámite documental en curso sin posibilidad material de culminarlo. Transcurrido dicho plazo, las empresas deberán renovar sus habilitaciones y autorizaciones agendándose a través del sitio web de INAC.  
Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).
- ii. **Resolución N° 20/43 del 26 de marzo de 2020:** Se modifica con carácter transitorio el inciso 5.2 de la Resolución N° 00/137 de fecha 18 de octubre de 2000, estableciéndose que de forma transitoria y extraordinaria, a partir del día 30 de marzo de 2020 y mientras subsista

la emergencia sanitaria nacional por el Covid-19, el original de la Guía de Movimiento de Carnes, Subproductos y Productos Cárnicos (aún las anuladas) debe ser entregado en INAC (usuarios de Montevideo y Canelones) o en la Regional del MGAP correspondiente al Departamento de su domicilio (Usuarios de otros Departamentos), los días lunes, cada dos semanas.

Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).

- iii. **Comunicado del 25 de marzo de 2020:** Sobre situación de alimentos por la Pandemia del Covid 19, el Instituto adjunta un comunicado difundido por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), que establece que "actualmente no existen pruebas de que los alimentos sean fuente o vía de transmisión probable del coronavirus".  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).
- iv. **Comunicado del 25 de marzo de 2020:** Recomendaciones y precauciones para las Carnicerías, para evitar la propagación del virus.  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).
- v. **Comunicado del 25 de marzo de 2020:** Recomendaciones para el transporte de carnes y productos cárnicos del Uruguay.  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).
- vi. **Comunicado del 25 de marzo de 2020:** Área de Inocuidad del INAC aconseja a los consumidores de productos cárnicos seguir ciertas recomendaciones, sin perjuicio de las establecidas por el Ministerio de Salud Pública.  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).

## 2. NORMATIVA DEPARTAMENTAL

### a. Intendencia de Canelones

- i. **Comunicado del 26 de marzo de 2020:** i) Se regulan los pagos de diversos tributos y pagos por otros conceptos. Por otra parte, se establece que los tributos denominados "Piso de Kiosco", "Piso de Feria" y "Tasa de Higiene Ambiental" se encontrarán exonerados en un 100%, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta los dos meses posteriores a la finalización de la emergencia sanitaria; y ii) Se regula la realización de los trámites para la obtención de los Certificados "Libre de Deuda" y "Certificado Único Departamental"  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#)

### b. Intendencia de Maldonado

- i. **Comunicado del 23 de marzo de 2020:** Se revocan permisos a prestadores de servicios de playa (sillas y sombrillas) para desalentar la presencia de población en las playas.  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).

## c. Intendencia de Durazno

- i. **Resolución N° 13836/2020 de 25 de marzo de 2020:** Se declaran determinadas actividades como "servicios esenciales" a cumplir por parte de la Intendencia Departamental.  
Para acceder a la Resolución haga click [aquí](#).